MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA
ABOGADA Y PERIODISTA
ESPECIALIZADA EN DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL PENAL
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMAGEN CORPORATIVA
CANDIDATA A MAGISTER EN DERECHO PROBATORIO Y DERECHO PROCESAL

INFORME DE GESTION

DRA. MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA

Programa Asistencia y Representación Judicial Victimas General

JULIO 24 DE 2024

Carrera 25 número 1-A-124 Edificio Mint Torre 3 Apartamento 10 Barranquilla (Atlántico)
Celular 310 728 4110 – E-mail: mariadelpilar410@gmail.com

MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA
ABOGADA Y PERIODISTA
ESPECIALIZADA EN DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL PENAL
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMAGEN CORPORATIVA
CANDIDATA A MAGISTER EN DERECHO PROBATORIO Y DERECHO PROCESAL

RESUMEN INFORME DE GESTION
DRA.MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA
JULIO 24 DE 2024

NUMERO DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS 25
NÚMERO DE AUDIENCIAS REALIZADAS **04**

ETAPA PROCESAL	NOMBRE DE LA AUDIENCIA	N° DE AUDIENCIAS	UBICACIÓN EN EXCEL RENGLON
AUDIENCIA DE JUICIO ORAL ABREVIADO	JUICIO ORAL	**4**	**44**

PROCESOS A MI CARGO:
CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) PROCESOS.

1.1. **PROCESOS QUE VENIAN DE JUNIO 2024:** **0164**
Ley 1098 de 2006 **013**
Ley 1257 de 2008 **150**
Ley 1761 de 2015 **001**

1.2. **PROCESOS RECIBIDOS →** **0000**

1.3. **PROCESOS TERMINADOS** **0000**

PROCESOS QUE PASAN A AGOSTO 2024: **0164**

OTRAS ACTUACIONES PARA GESTIONES DE REPRESENTACION LEGAL

2. LLAMADAS REALIZADAS EN EL MES: **0038**
Ley 1098 de 2006 **012**
Ley 1257 de 2008 **026**

3. NUMERO DE COMUNICACIONES ESCRITAS **0028**
Ley 1098 de 2006 **015**
Ley 1257 de 2008 **013**

Carrera 25 número 1-A-124 Edificio Mint Torre 3 Apartamento 10 Barranquilla (Atlántico)
Celular 310 728 4110 – E-mail: mariadelpilar410@gmail.com

4. ENTREVISTAS PERSONALES DURANTE EL MES **0009**
   Ley 1098 de 2006 **008**
   Ley 1257 de 2008 **001**

5. ¿ASISTIÓ A LAS BARRAS ACADEMICAS? **SI**

6. **EL DIA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2024,** ASISTI AL SEMINARIO PRESENCIAL – REGIONAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA APLICADA EN LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ.CURSO DE CAPACITACION, REALIZADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO).

MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA
ABOGADA Y PERIODISTA
MAGISTER EN DERECHO
ESPECIALIZADA EN DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL PENAL
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMAGEN CORPORATIVA

Barranquilla (Atlántico), julio veinticuatro (24) del año 2024

Doctora
YENIS MUÑOZ BROCHERO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORIA DEL PUEBLO
REGIONAL ATLANTICO
Ciudad.

REF: INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, COMO DEFENSORA PUBLICA ADSCRITO PROGRAMA ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE VICTIMAS GENERAL.

Cordial saludo,

MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.934.410 expedida en Bogotá, D. C., y tarjeta profesional número 135.892 del Consejo Superior de la Judicatura; de manera atenta me permito rendir el un informe de la referencia, en los siguientes términos; indicándole previamente que bajo juramento, le manifiesto a su Señoría, que a la fecha no soy objeto de ninguna inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente para el ejercicio del cargo como REPRESENTANTE DE VICTIMAS. Como soporte de lo antes enunciado anexo con el presente informe, los certificados respectivos de Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Contraloría General de la República y Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes a lugar.

Además, me permito remitir un informe de las actividades desarrolladas por la suscrita como representante de victimas según contrato No. D. P. 3376 DE 2023, correspondientes al mes de julio del presente año.

Cabe anotar que en cumplimiento al contrato antes estipulado se realizaron las siguientes actividades:

Adjunto para los efectos pertinentes, especialmente para comprobar el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, la siguiente documentación:

Carrera 25 número 1-A-124 Edificio Mint Torre 3 Apartamento 10 Barranquilla (Atlántico)
Celular 310 728 4110 – E-mail: mariadelpilar410@gmail.com

I. Informe mensual de estadística consolidado, por medio electrónico.

II. En dos (2) folios, INFORME MENSUAL DE GESTION CONSOLIDADO, en medio electrónico.

III, Cuadro de FORMATO CONTROL DE AUDIENCIAS.

BARRAS VIRTUALES
REGIONAL ATLANTICO

Asistí a las barras virtuales, señaladas.

A U D I E N C I A S:

Se programaron VEINTICINCO (25) audiencias.

Se realizaron TRES 03) audiencias, en el procedimiento abreviado, juicio oral.

PROCESOS A MI CARGO:
CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) PROCESOS.

1.1.	**PROCESOS QUE VENIAN DE JUNIO 2024:**		**0164**
	Ley 1098 de 2006	**013**	
	Ley 1257 de 2008	**150**	
	Ley 1761 de 2015	**001**	
1.2.	**PROCESOS RECIBIDOS →**		**0000**
1.3.	**PROCESOS TERMINADOS**		**0000**
	PROCESOS QUE PASAN A AGOSTO 2024:		**0164**

OTRAS ACTUACIONES PARA GESTIONES DE REPRESENTACION LEGAL

2.	LLAMADAS REALIZADAS EN EL MES:		**0038**
	Ley 1098 de 2006	**012**	
	Ley 1257 de 2008	**026**	
3.	NUMERO DE COMUNICACIONES ESCRITAS		**0028**
	Ley 1098 de 2006	**015**	
	Ley 1257 de 2008	**013**	
4.	ENTREVISTAS PERSONALES DURANTE EL MES		**0009**
	Ley 1098 de 2006	**008**	
	Ley 1257 de 2008	**001**	

MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA
Carrera 25 número 1-A-124 Edificio Mint Torre 3 Apartamento 10 Barranquilla (Atlántico)
Celular 310 728 4110 – E-mail: mcaballero@defensoria.edu.co

5. ¿ASISTIÓ A LAS BARRAS ACADEMICAS? **SI**

6. **EL DIA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2024,** ASISTI AL SEMINARIO PRESENCIAL – REGIONAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA APLICADA EN LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ.CURSO DE CAPACITACION, REALIZADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO).

N O T I F I C A C I O N E S:

La suscrita, recibirá notificaciones en la Carrera 25 número 1-A-124 Edificio Mint Torre 3 Apartamento 10 Barranquilla (Atlántico) Celular 310 728 4110 – E-mail: mcaballero@defensoria.edu.co

Con sentimientos de respeto,

MG. DRA. MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA
C. C. No. 51.934.410 de Bogotá, D. C.
T. P. No. 135.892 del Consejo Superior de la Judicatura
c. c.
c. c. personal.
Mdpcb/24

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F188
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	Versión: 01
		Vigente desde: 1 de Sep- 2020

REGIONAL:	ATLANTICO	NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	PROGRAMA:	VICTIMAS GENERAL
AÑO:	2.024	LUGAR DE EJECUCION:	BARRANQUILLA (DISTRITO JUDICIAL)	AREA:	PENAL
MES:	JULIO	CATEGORIA:	CIRCUITO	SUB AREA:	DE VICTIMAS

	Ley 1098 de 2006 (Victimas Niños, Niñas y Adolescentes)	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	Ley 1719 de 2014 (Violencia Sexual en el Conflicto Armado)	Ley 985/2005 - Decreto 1069/2014 (Trata de Personas)	Ley 1761 de 2015 (Feminicidio)	Ley 1773 de 2016 (Ataques con Acidos)	TOTAL
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	13	150			1		164
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes							0
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes							0
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes							0
No. de Poderes Terminados Durante el Mes							0
No. de Poderes Vigentes	13	150	0	0	1	0	164
No. de Poderes Vigentes Inactivos							
No. de Poderes Vigentes Activos	13	150	0	0	1	0	164
No. de Asistencias Técnicas	35	40					75
COMUNICACIONES							
No. de Victimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	12	26			0		38
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	15	13					28
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	8	1					9

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		4

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V
Fase de Indagación	Legalización de Captura				
	Medidas de Aseguramiento				
	Medidas de Protección				
	Principio de Oportunidad				
	Otras Audiencias Preliminares				
Citación para Traslado del Escrito de Acusación					
Audiencia Concentrada	Formalización del Traslado del Escrito de Acusación				
	Se Enuncia la Práctica de Pruebas y se Controvierten las mismas				
Audiencias de Juicio	Traslado Escrito Acusación				
	Audiencia Concentrada				
	Juicio Oral		4		
	Traslado del Fallo				
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación				
	Primera Audiencia				
	Segunda Audiencia				
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -				
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo				

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		0
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Municipal				Circuito			
		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V	P	V	P	V
Fase de Indagación									
Audiencias Preliminares	Solicitud Desarchivo Indagación Preliminar								
	Medidas de Protección								
	Legalización de Captura								
	Imputación								
	Solicitud Medidas Cautelares								
	Medidas de Aseguramiento								
	Principio de Oportunidad								
	Otras Audiencias Preliminares								
Audiencias de Juicio	Audiencia de Acusación								
	Audiencia Preparatoria								
	Juicio Oral								
	Lectura de Fallo								
	Sentencia								
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación Integral								
	Primera Audiencia								
	Segunda Audiencia								

Verificación allanamiento a cargos	Verificación Allanamiento a Cargos						Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -								
Preclusión	Preclusión					Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo								
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión					Verificación Allanamiento a	Verificación Allanamiento a Cargos								
						Preclusión	Preclusión								
						Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión								
Total Audiencias Realizadas en el Mes						Total Audiencias Realizadas en el Mes									

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F188
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	Versión: 01
		Vigente desde: 1 de Sep- 2020

Causa de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Abreviado

Causa / Tipo de Audiencia	Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
P								
V								

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Ordinario

Causa / Tipo de Audiencia		Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
No. Mpal.	P								
	V								
No. Circuito	P								
	V								

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Abreviado

P

V

Causa / Tipo de Audiencia	Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
P									
V	0	8	6	7	0				

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Ordinario

Total Mpal. P V

Total Circuito P V

Causa / Tipo de Audiencia		Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
No. Mpal.	P									
	V									
No. Circuito	P									
	V									

Hechos victimizantes

PROGRAMA		Homicidio	Lesiones Personales	Acceso Carnal con Menor de 14 Años	Acto Sexual con Menor de 14 Años	Acceso Carnal Violento	Acto Sexual Violento	Desaparición Forzada	Secuestro Extorsivo	Secuestro Simple	Violencia Intrafamiliar	Inasistencia Alimentaria	Hurto	Concierto para Delinquir	Otros	Total
Ley 1098 de 2006			1		9	1						2				13
Ley 1257 de 2008 (Mujer)											152				1	153
Ley 1257 de 2008 (LGTBI)																0

Violencia Intrafamiliar

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Acceso Carnal Abusivo en Persona Protegida Menor de 14 Años	Actos Sexuales en Persona Protegida Menor de 14 Años	Prostitución Forzada en Persona Protegida	Esclavitud Sexual en Persona Protegida	Trata de Personas en Persona Protegida	Esterilización Forzada en Persona Protegida	Embarazo Forzado en Persona Protegida	Desnudez Forzada en Persona Protegida	Aborto Forzado en Persona Protegida	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino												0
	Masculino												0
Mujer													0
Hombre													0
LGTBI													0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Trata de Personas

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Explotación Sexual	Trabajos o Servicios Forzados	Esclavitud	Servidumbre	Explotación Mendicidad Ajena	Matrimonio Servil	Extracción de Organos	Turismo Sexual	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino											0
	Masculino											0
Mujer												0
Hombre												0
LGTBI												0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Delitos contra la Libertad y Formación Sexuales

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Daño en el Cuerpo o en la Salud con Cualquier Tipo de Agente Químico	Daño o Deformidad Permanente	Pérdida Parcial o Total	Pérdida Funcional o Anatómica	Deformidad en el Rostro	Total
Menor de Edad	Femenino							0
	Masculino							0
Mujer								0
Hombre								0
LGTBI								0
Total		0	0	0	0	0	0	0

DRA. MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA

REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2024

Defensoría del Pueblo

Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública

Formulario: Acta de Control de Audiencias

Código: SD-P07-F176

Versión: 01

Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL: ATLANTICO

AÑO: 2024

MES: JULIO

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN: DRA. YENIS MUÑOZ BROCHERO

No. CARPETA	Nombre del Representante Judicial de Victimas	Radicado del Proceso	Autoridad Judicial	Identificación de la Autoridad	Número de Audiencias Programadas en el Mes	Clase de Audiencia por Etapa	Modalidad Presencial / Virtual	Audiencias Efectuadas	Audiencias no Efectuadas	Motivo de la NO Realización de la Audiencia	¿Presentó Estrategia de Representación antes de la Audiencia?	Observaciones sobre la Estrategia	Participó Efectivamente en la Audiencia	La Actuación estuvo acorde con la Estrategia Presentada
173	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1319-2023-00519	Juez Penal para Adolescentes .- oConocimiento	SEGUNDO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI	SIN	SI	
173	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1319-2023-00519	Juez Penal para Adolescentes .- oConocimiento	SEGUNDO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI	SIN	SI	
173	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1319-2023-00519	Juez Penal para Adolescentes .- oConocimiento	SEGUNDO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI	SIN	SI	
173	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1319-2023-00519	Juez Penal para Adolescentes .- oConocimiento	SEGUNDO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI	SIN	SI	
63	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-8768-202400011	Juez Penal del Circuito Conocimiento	VEINTIDOS	1	PREPARATORIA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA JUEZ				
65	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2023-06919	Juez Penal Municipal Conocimiento	CUARENTA	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
93	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1257-2023-20305	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTITRES	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA JUEZ				
100	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2018-02265	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
108	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-8767-2024-00127	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA JUEZ				
110	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1257-2020-50247	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTITRES	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA JUEZ				
136	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2018-02946	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
139	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2018-00937	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA JUEZ				
140	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2019-07554	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
141	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2024-01349	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
142	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2019-07806	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
143	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2019-07845	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
145	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	7050-8600-1050-2019-00037	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
146	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2019-04232	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
147	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0875-8600-1107-2019-01862	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
148	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-2019-08103	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
149	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-1055-10552024-11945	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTIDOS	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				
165	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-8767-2023-00955	Juez Penal Municipal Conocimiento	OCTAVO	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
167	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-8767-2024-00132	Juez Penal Municipal Conocimiento	OCTAVO	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA DEFENSA				

169	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-8767-2024-00004	Juez Penal Municipal Conocimiento	OCTAVO	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA FISCALIA				
171	MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA	0800-1600-8767-2022-00781	Juez Penal Municipal Conocimiento	VEINTITRES	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	INASISTENCIA DE LA JUEZ				

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2024

DRA.MARIADELPILAR CABALLERO BABATIVBA
REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Por cruce con otra Audiencia		Presencial
Inasistencia del Defensor	8	Virtual
Inasistencia del Juez	6	
Inasistencia del Fiscal	7	
INPEC no trasladó al detenido		
Otra		
	21	

CAPTURADO/DETENIDO SI__X____ NO_____
LUGAR DE DETENCION: ESTACION EL BOSQUE (SEGÚN INFORMACIÓN APORTADA POR EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO)
(SEGÚN ACTA DE AUDIENCIAS CONCENTRADAS)
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD_____

Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA Fecha Hora: 14:00

1. Código único de la investigación y delito:

08	001	60	01055	2023	06919
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. ACCESO CARNAL VIOLENTO	205 -212 A C.P
2. CIRCUNSTANCIA DE MAYOR PUNIBILIDAD	58 NUMERAL 20

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. TOMA DE MUESTRA AL IMPUTADO	249		
2.			
3.			
4.			

3. Bienes Vinculados SI_____ NO__X__

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.081.787.452
Expedido en		País:		Departamento:		MAGDALENA			Municipio: FUNDACION	
Nombres:	JEFERSON RAFAEL				Apellidos:	ORTEGA MARTINEZ				
Alias:	N/A	Lugar de Nacimiento:			FUNDACION - MAGDALENA			Fecha:		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Lugar de notificación					
Dirección:	ESTACION POLICIA EL BOSQUE (INFORMACION BRINDADA POR EL JUZGADO SEGUNDO CTO. DE CONOCIMIENTO) (SEGÚN ACTA)		Barrio:	N/A	
Departamento:	N/A		Municipio:	N/A	
Teléfono:	N/A	Correo electrónico:	N/A		

Datos de los padres			
Nombres de la madre:	YANELIS ESTELA	Apellidos:	MARTINEZ
Nombres del padre:	RAFAEL	Apellidos:	ORTEGA

Capturado?	SI	NO	Fecha:	Hora:
	X		[illegible]	23: 02
Lugar de la captura:				

DATOS DE LA DEFENSA – PRINCIPAL											
¿Tiene asignado defensor?	NO	SI X	Público:		Privado	X	LT		TP No.		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:				Municipio:						
Nombres:	CARLOS GERMAN				Apellidos:	PERILLA SEÑA					

Lugar de notificación			
Dirección:		Barrio:	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:	3008780695	Correo Electrónico:	dr.carlosperilla@gmail.com

DATOS DE LA VÍCTIMA										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	X	No.	T.I. 1.143.234.664
Expedido en	País:		Departamento:				Municipio:			
Nombres:	DM – DAYANA MICHELL				Apellidos:	RE- REALES ESCORCIA				
Protección Constitucional Reforzada		Si		No	¿Cual?:					

Lugar de residencia			
Dirección:	CALLE 120 No. 11 D - 02	Barrio:	EL PUEBLITO
Departamento:	ATLANTICO	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3012065385	Correo electrónico:	

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA					
Nombres:	MARIA DEL PILAR			Apellidos:	CABALLERO
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:	3107284110	Correo electrónico:		mcaballero@defensoria.edu.co	

OTROS CITADOS

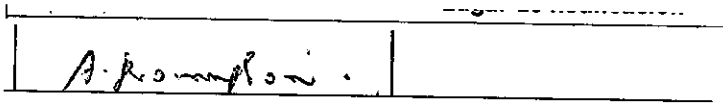
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Calidad en que se cita:	Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:		Departamento:			Municipio:					
Nombres:				Apellidos:							
Lugar de notificación											
Dirección:				Barrio:							
Departamento:				Municipio:							
Teléfono:		Correo electrónico:									

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ANEDIT TORCOROMA ROMERO BORRE			
Dirección:	CARRERA 23 No. 53 D - 56		Oficina:	
Departamento:	ATLANTICO		Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3008432232	Correo electrónico:	anedit.romero@fiscalia.gov.co annieromeroborre@gmail.com	
Unidad	CAIVAS		No. de Fiscalía 40	

Firma,



* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

CASO 080016008767202400127

ACUSADO: **LUIS ENRIQUE MARTINEZ MONTOYA**
DELITO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**

CLASE AUDIENCIA: CONCENTRADA

EN BARRANQUILLA, A LOS 2 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024 LA SEÑORA JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DEJA CONSTANCIA QUE EN LA AUDIENCIA CONCENTRADA DENTRO DEL SPOA 080016008767202200127 CONTRA LUIS ENRIQUE MARTINEZ MONTOYA SE VERIFICA LA PRESENCIA DE LAS PARTES POR LA FISCALIA PRIMERO CAVIF DR JUAN CAMILO AGUDELO OROZCO, Y LA DRA MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA REPRESENTANTE DE VICTIMA, NO OBSTANTE LA PRESENTE AUDIENCIA NO SE REALIZA POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA DEFENSORIA TODA VEZ QU ENO HA DESIGNADO DEFENSOR PUBLICO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ORDENA FIJAR NUEVA FECHA PARA EL PRESENTE CASO SE FIJA FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 AM

SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
JUEZ

Belisario Moreno

De: Juzgado 09 Penal Circuito Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <j09pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 2:56 p. m.
Para: Juzgado 16 Penal Circuito Conocimiento - Atlántico - Barranquilla
CC: juanmeza0528@gmail.com; Wilfrido Alfredo Lopez Viloria; bilbaocaballero27@hotmail.com; Maria Caballero; Centro Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio - Atlántico - Barranquilla; David De Aguas Urrea
Asunto: REDISTRIBUCIÓN PROCESO 08001600876820220064602 seguido contra JUAN DE DIOS MEZA CARRILLO

No suele recibir correos electrónicos de j09pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto es importante

Señores:
JUZGADO DIECISÉIS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

C.C.: Procesado: JUAN DE DIOS MEZA CARRILLO
Fiscal 35 CAIVAS: WILFRIDO ALFREDO LÓPEZ VILORIA
Procuraduría: DAVID DE AGUAS URREA
Defensor Principal: CESAR ANTONIO BILBAO CABALLERO
Rep. de Víctimas: MARIA DEL PILAR CABALLERO
Centro de Servicios Judiciales SPOA

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura en Acuerdo CSJATA4-155 del 27 de mayo de 2024, "Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 Penales del Circuito de Barranquilla a los Juzgados 16 y 17 Penales del Circuito de Barranquilla", estamos remitiendo a ese Despacho el asunto con radicado No. 08001600876820220064602 seguido contra JUAN DE DIOS MEZA CARRILLO por la presunta comisión del delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO POR EL ART. 211 NUMERAL 2 y 5, así:

Enlace carpeta: 08001600876820220064602

Se deja constancia que se solicitó la correspondiente salida en el Software de Sistema Siglo XXI TYBA a la DEAJ – Unidad de Informática Soporte Técnico Justicia XXI Web.

En cumplimiento a lo dispuesto en el aludido Acuerdo No. CSJATA4-155, se remite con copia a lo sujetos procesales y al Centro de Servicios Judiciales del SPOA, para su conocimiento y lo demás de su resorte.

Cordialmente,

SANDRA BALLESTEROS SILVA
SECRETARIA
Juzgado Noveno Penal del Circuito Con Funciones de Conocimiento de Barranquilla
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 2 Edificio Centro Cívico
Correo: J09pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

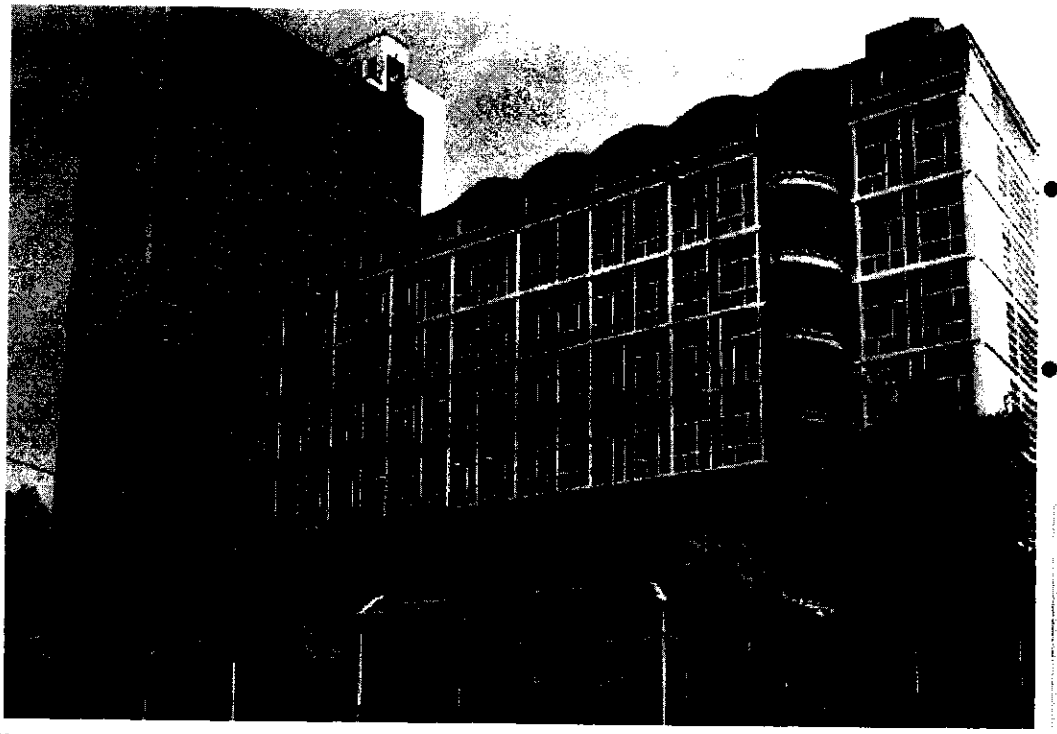
NOTA: Se le comunica que el horario laboral del Despacho es de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., razón por cual la información recibida después de terminada la jornada laboral se entenderá recibida el día siguiente hábil.

Favor, acusar recibido.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Co
Consejo S
Juzgado Nov
C

Se le informa a los usuarios y a la comunidad en ger
Nos. PCSJA20-11567 de 2020 expedido por el Cons
Consejo Seccional de la Judicatura, se han establecid



- **Correo**
  Radicaci
  de copia
- **Informa**
  program
- **Para inf**
  (Tutelas

El correo
correo aut
autorizado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00458
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	(PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO)
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADO	LUIS MIGUEL QUIÑONES BOCANEGRA
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
25	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600876720230103100	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	JEAN HAROLD BUJATO (NO ASISTIÓ)
	CORREO	jbujato@defensoria.edu.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO (NO ASISTIO) camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
PROCESADO	**NOMBRE**	LUIS MIGUEL QUIÑONES BOCANEGRA (NO ASISTIÓ)
	CORREO	luisquinones90@gmail.com
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE**	MARIA DEL PILAR CABALLERO (NO ASSISTIÓ) mcaballero@defensoria.edu.co
VÍCTIMA	**NOMBRE**	MARIA CAMILA CASARUBIA ALARCON (NO ASISTIÓ)
	CORREO	camilaalarcon1525@gmail.com
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.	
	Se deja constancia que, en la presente diligencia no se hicieron presente ninguna de las partes como la fiscalía, la defensa, el procesado, la víctima y la representante de víctima. En consecuencia, de la anterior se procede a señalar nueva fecha para la celebración de esta audiencia el día **13 DE MARZO DE 2025 HORA 8:15 AM**. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación: https://call.lifesizecloud.com/21861091	

En constancia de lo aquí anotado,

Mayrin Ord.
MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

ESTEFANY DANCUR LOPEZ
JUEZ

RAD. INTERNA No.:	R-00596 CUI 08001600876720170080100
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	AUDIENCIA CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADO:	JOSE ANTONIO PAYARES SOLANO
ENLACE GRABACION	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
26	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	R-00596 CUI 080016008767201700801 00	3:00 p.m.		LIFESIZE

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
VICTIMA		ANGELICA MARIA VERGARA
APODERADO DE VICTIMAS		MARIA DEL PILAR CABALLERO
FISCALIA		JUAN CAMILO AGUDELO
PROCESADO		JOSE ANTONIO PAYARES SOLANO
DEFENSOR PUBLICO		JULIO CESAR ESTRADA

OBSERVACIONES	Se deja constancia que llegada la hora de la audiencia se presentó el Fiscal Dr Juan camilo Agudelo, el defensor Julio Cesar Estrada, y la Dra Maria del Pilar Caballero (Rep de victima) sin embargo no se realizó la audiencia por cuanto la titular del despacho se encontraba en desarrollo de otra audiencia. Así las cosas, ante las circunstancias antes mencionadas el Despacho fija nueva fecha para el **13 de noviembre de 2024 a las 3:30 pm** a la cual se podrá ingresar a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21842267 Se firma en constancia de lo aquí anotado; **ESTEFANY DANCUR LOPEZ** **JUEZ** **JOSE CARLOS SIERRA RAMOS** **OFICIAL MAYOR**

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00503
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO:	JHONNY LEANDRO STICHT ROMERO
ENLACE A LA GRABACIÓN:	N/A

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
10	07	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520180226500	10:30 a.m.	//-a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCALIA	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
PROCESADO	**NOMBRE**	JHONNY LEANDRO STICHT ROMERO
VICTIMA	**NOMBRE**	N/A
DEFENSA	**NOMBRE**	ANGEL URUETA
REPRESENTANTE DE VICITMAS	**NOMBRE**	MARIA DEL PILAR CABALLERO
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a losparticipantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptimapara lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuiblea quienes no se hayan hecho partes en la misma.	

Se deja constancia que en la presente audiencia NO se conectó el ente fiscal Dr. JUAN CAMILO AGUDELO, igualmente por parte de la defensa no compareció el DR. ANGEL URUETA adicionalmente se deja constancia de la comparecencia de la representante de Victimas Dra. MARIA DEL PILAR CABALLERO quien de manera atenta estuvo al pendiente de la diligencia.

En consideración a lo anterior, el señor juez de este despacho judicial decide fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia concentrada para el día **JUEVES 03 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 2:00 PM**

El enlace para acceder a la audiencia programada por el director del despacho se encuentra a continuación:
https://call.lifesizecloud.com/21943043

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

CAROLINA PAOLA MEJIA DAZA
OFICIAL MAYOR

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00772
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADOS	JHON JAIRO LEAL FONTALVO
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
28	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	080016001055202401 34900	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	JUAN CARLOS VASQUEZ HOYOS (No asistió)
	CORREO	jcvasquez@defensoria.edu.co 3042187986
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO (No asistió)
	CORREO	camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
REPRESENTANTE VICTIMA	**NOMBRE**	MARIA DEL PILAR CABALLERO
	CORREO	mcaballero@defensoria.edu.co
VICTIMA	**NOMBRE**	YULIANIS KARIN JIMENEZ MERINO (No asistió)
		yulianiskarin@gmail.com 3022514211
PROCESADO	**NOMBRE**	JHON JAIRO LEAL FONTALVO (No asistió)
		Calle 78 No. 2B- 36 Tel. 3225172317
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de las mismas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.	
	Se deja constancia que en la presente diligencia no pudo llevarse a cabo ya que una vez llegada la fecha y hora las partes intervinientes en esta causa penal, solo se conectó la representante de victima Dra. María del pilar caballero, se deja constancia que el Dr. Juan camilo se encontraba en otra diligencia. por tal motivo se fija fecha para la audiencia para el día 26 de marzo del 2025 a las 1:45 p.m. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación https://call.lifesizecloud.com/21859823	

en constancia de lo aquí anotado,

ESTEFANY DANCUR LOPEZ
JUEZ

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00598
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADOS	JESÚS ALBERTO JIMENEZ PACHECO
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
27	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520190780600	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	JEAN BUJATO
	CORREO	
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	CORREO	camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
REPRESENTANTE VICTIMA	**NOMBRE**	
	CORREO	MARIA DEL PILAR CABALLERO
VICTIMA	**NOMBRE**	YILIS PATRICIA ORTEGA ORTEGA
PROCESADO	**NOMBRE**	JESÚS ALBERTO JIMENEZ PACHECO
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de las mismas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.
	se deja constancia de que el defensor pidió un aplazamiento por motivo de hablar con su representado, todas las partes asistieron. por tal motivo se fija fecha para la audiencia para el día 20 de marzo del 2025 a las 3:30 p.m. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación https://call.lifesizecloud.com/21838384

en constancia de lo aquí anotado,

Belisario Moreno

De: Juzgado 11 Penal Circuito Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <j11pctoconbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 1:20 p. m.
Para: Jesus Humberto Pardo Rivera; Eduardo Gregorio Benavides Gonzalez; Fredis Delghans; delghans717@hotmail.com; Mariarobertiz81@gmail.com; lorainehotero@hotmail.com; Maria Caballero; Centro de Rehabilitacion Masculino de Barranquilla
Asunto: Citacion y enlace audiencia virtual JAIRO JOSE NEIRA SAMPER 2024-00011 Julio 24 de 2024, a las 08:00 a.m.

Importancia: Alta

No suele recibir correos electrónicos de j11pctoconbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por qué esto es importante

Señores partes e intervinientes dentro de la actuación del asunto:

1.- Jesús Pardo Rivera **(Fiscal 49 Unidad CAIVAS)**
2.- Eduardo Gregorio Benavides González **(Procurador Judicial II - 49 Penal)**
3.- Fredis Delghans Alvarez **(Defensa Técnica)**
4.- María de los Ángeles Robertis **(MADRE VICTIMA E.A.J.L.R.)** Mariarobertiz81@gmail.com
5.- Greis Jhoana Lara Castro **(MADRE VICTIMA E.J.C.L.)** lorainehotero@hotmail.com
6.-Jairo Jose Neira Samper **(Recluido en la Carcel Distrital)**
7.- Maria del Pilar Caballero Babativa **(Representante de Victimas)**

El Juzgado Once Penal del Circuito de Barranquilla les comunica que el día **miércoles veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las 08:00 a.m.;** y de manera **VIRTUAL**, se llevará a cabo la **Audiencia Preparatoria** dentro de la actuación penal que se adelanta bajo el **SPOA 08-001-60-08768-2024-00011-00**, en contra del ciudadano **JAIRO JOSE NEIRA SAMPER (C.C. 8.796.949)**, por la presunta comisión del delito de **ACTO SEXUAL VIOLENTO EN CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVAS EN CONCURSO HETEREÉMEO CON EL DELITO DE ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO (Art. 206, 211-1 y 212-A del C.P.)**

En consecuencia, para conectarse a la sala de audiencias virtual **deberán ingresar, a la hora arriba indicada, al siguiente enlace:** https://call.lifesizecloud.com/21808507
[redacted] 080016008768-2024-00011-00 Jairo Jose Neira Samper

En vista de lo anterior, se les conmina para que sean puntuales, a fin de que la audiencia se celebre sin ningún contratiempo o inconveniente. Aunado, se les recuerdan, como partes e intervinientes dentro de la acción penal, sus deberes de *"Comunicar cualquier cambio de domicilio, residencia, lugar o dirección electrónica señalada para recibir las notificaciones o comunicaciones."*; y de *"Comparecer oportunamente a las diligencias y audiencias a las que sean citados."*, los cuales se encuentran contemplados en las disposiciones normativas contenidas en los numerales 5° y 6° del artículo 140 del C.P.P.

¡Éxitos y feliz resto de día!

Respetuosamente,

Fernando Angel Fontalvo Fruto
Citador del Juzgado Once Penal del Circuito de Barranquilla

JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

j11pctoconbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

(605) 388 5005 Ext. 1130

Calle 40 No. 44 - 80 Centro Cívico Quinto Piso
Barranquilla - Atlántico.

IMPORTANTE: El horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:**00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Consejo Superior de la Judicatura Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00599
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADOS	ALAN DE JESUS RENDON OCHOA
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
26	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520190784500	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	MALENA ANAYA
	CORREO	
FISCAL	**NOMBRE**	Juan Camilo Agudelo
	CORREO	Camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
REPRESENTANTE VICTIMA	**NOMBRE**	MARIA DEL PILAR CABALLERO
	CORREO	
VICTIMA	**NOMBRE**	HENNIFER ZULEY SILVA
PROCESADO	**NOMBRE**	ALAN DE JESUS RENDON OCHOA
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de las mismas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.	

	Se deja constancia que, la diligencia programada para la fecha, esta no fue posible llevarse a cabo teniendo en cuenta que la defensa pidió aplazamiento por motivos de entrar en diálogos con su defendido. por tal motivo se fija fecha para la audiencia para el día 06 de SEPTIEMBRE del 2024 a las 09:00 A.m. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación: https://call.lifesizecloud.com/21831269

en constancia de lo aquí anotado,

JUEZ

DL

RAD. INTERNA No.:	08001600105520190423200 RI 00606
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PUBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	A. FORMULACION DE ACUSACION
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO	RICARDO LORA LARIOS
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	**MES**	**AÑO**	**LUGAR**	**CUI**	**INICIO**	**FINAL**	**SALA**
04	07	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520190423200 RI 00606	**10 30 a.m.**		LIFESIZE

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	DESPACHO	FISCALIA
	CORREO	" "Juan Camilo Agudelo Orozco" <camilo.agudelo@fiscalia.gov.co>
	DEFENSOR	SIN DEFENSOR
	Representante de victimas	María caballero

OBSERVACIONS	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma. Se deja constancia que llegada la hora de la audiencia se conectaron, el Sr Fiscal Juan Camilo Agudelo, La dra Maria Caballero Representante de victima, sin embargo en la presente diligencia no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que no se reportó el defensor asignado al proceso. Por lo anterior este despacho no le queda más que fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia. **para el día 29 de enero de 2025 a las 3:30 pm** podrán ingresar a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21909414

En constancia de lo aquí anotado

JOSE CARLOS SIERRA RAMOS

OFICIAL MAYOR

ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO

JUEZ

RAD. INTERNA No.:	R-00591
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PUBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO	REINALDO CUENTAS CABRERA
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
19	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520190736000	9:45 AM		LIFESIZE

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	DESPACHO	FISCALIA 1 LOCAL CAVIF
	CORREO	
DEFENSOR	**NOMBRE**	
	CORREO	
PROCESADO	REINALDO CUENTAS CABRERA	
REPRESENTANTE VÍCTIMA	MARIA DEL PILAR CABALLERO	
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada ladiligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará laaudiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma. Se deja constancia que en la presente diligencia no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que este despacho judicial se encuentra a la espera de designación de nuevo juez por	

	encontrarse la DRA ANA MERCEDES GARCIA RUBIO DE VACACIONES Por lo anterior este despacho no le queda más que fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia. **para el Jueves (13) de Marzo del 2025 a las 1:45 P.M.** podrán ingresar a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21815377

Carolina Mejía Daza

CAROLINA PAOLA MEJIA DAZA

OFICIAL MAYOR

CAROLINA PAOLA MEJIA DAZA

RAD. INTERNA No.:	R-00592
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PUBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO	ELCTO RAFAEL RAMOS DIPPE
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
19	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600106720190345500	1:45 PM		LIFESIZE

JUEZ	**NOMBRE**	
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	DESPACHO	FISCALIA 1 LOCAL CAVIF
	CORREO	
DEFENSOR	**NOMBRE**	
	CORREO	
PROCESADO	ELECTO RAFAEL RAMOS DIPPE	
REPRESENTANTE VÍCTIMA	MARIA DEL PILAR CABALLERO	
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada ladiligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará laaudiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma. Se deja constancia que en la presente diligencia no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que este despacho judicial se encuentra a la espera de designación de nuevo juez por	

	encontrarse la DRA ANA MERCEDES GARCIA RUBIO DE VACACIONES Por lo anterior este despacho no le queda más que fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia. **para el Jueves (20) de Marzo del 2025 a las 9:00 A.M.** podrán ingresar a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21827556

Carolina Mejía Daza

CAROLINA PAOLA MEJIA DAZA

OFICIAL MAYOR

RAD. INTERNA No.:	R-00592
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PUBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO	ELCTO RAFAEL RAMOS DIPPE
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
19	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600106720190345500	1:45 PM		LIFESIZE

JUEZ	**NOMBRE**	
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	DESPACHO	FISCALIA 1 LOCAL CAVIF
	CORREO	
DEFENSOR	**NOMBRE**	
	CORREO	
PROCESADO	ELECTO RAFAEL RAMOS DIPPE	
REPRESENTANTE VÍCTIMA	MARIA DEL PILAR CABALLERO	
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada ladiligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará laaudiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma. Se deja constancia que en la presente diligencia no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta que este despacho judicial se encuentra a la espera de designación de nuevo juez por	

	encontrarse la DRA ANA MERCEDES GARCIA RUBIO DE VACACIONES Por lo anterior este despacho no le queda más que fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia. **para el Jueves (20) de Marzo del 2025 a las 9:00 A.M.** podrán ingresar a través del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/21827556

Carolina Mejía Daza

CAROLINA PAOLA MEJIA DAZA

OFICIAL MAYOR

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00593
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADOS	JOSE LUIS JARAMILLO RUIZ.
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
20	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600876820190031 100	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	ORLANDO CUELLO BERMUDEZ (no asistió)
	CORREO	ocuello@defensoria.edu.co
FISCAL	**NOMBRE** **CORREO**	JUAN CAMILO AGUDELO (no asistió, permiso otorgado) camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
REPRESENTANTE VICTIMA	**NOMBRE** **CORREO**	MARIA DEL PILAR CABALLERO (no asistió) mcaballero@defensoria.edu.co
VICTIMA	**NOMBRE**	JEIMI PAOLA RIVERA FONTALVO CALLE 45 E # 18- 33
PROCESADO	**NOMBRE**	JOSE LUIS JARAMILLO RUIZ. CALLE 45 E # 18- 33
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de las mismas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.	
	Se deja constancia que en la presente diligencia no pudo llevarse a cabo ya que una vez llegada la fecha y hora, se esperó en sala por de 20 minutos y no se conectaron las partes intervinientes. se deja constancia de que el Fiscal 01 Local de la unidad CAVIF remitió resolución permiso otorgado para los días 19-20-21 del mes de junio del año 2024. por tal motivo se fija fecha para la audiencia para el día 13 de marzo del 2025 a las 3:30 p.m. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación https://call.lifesizecloud.com/21817472	

en constancia de lo aquí anotado,

MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00594
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADOS	JESUS ENRIQUE BLANCO MARTINEZ
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
20	06	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520190779800	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ESTEFANY DANCUR LOPEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	GUSTAVO PARDO
	CORREO	gustavopardo18@hotmail.com
FISCAL	**NOMBRE** **CORREO**	JUAN CAMILO AGUDELO camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
REPRESENTANTE VICTIMA	**NOMBRE** **CORREO**	MARIA DEL PILAR CABALLERO mcaballero@defensoria.edu.co
VICTIMA	**NOMBRE**	LUZ ELENA BENITEZ ARIAS Cra 22 No. 51-25 3116123423
PROCESADO	**NOMBRE**	JESUS ENRIQUE BLANCO MARTINEZ jesusblanco@gmail.com
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de las mismas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.
	Se deja constancia que en la presente diligencia no pudo llevarse a cabo ya que una vez llegada la fecha y hora las partes intervinientes en esta causa penal, no se conectaron, se deja constancia que se esperó por más de 20 minutos en sala, igualmente, se deja constancia de que el Fiscal 01 Local de la unidad CAVIF remitió resolución permiso otorgado para los días 19-20-21 del mes de junio del año 2024. por tal motivo se fija fecha para la audiencia para el día 27 de marzo del 2025 a las 10:30 a.m. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación https://call.lifesizecloud.com/2185643 1

en constancia de lo aquí anotado,

ESTEFANY DANCUR LOPEZ
JUEZ

CIUDAD: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
DATA: /16/JULIO/2.024/
C U I: 08-001-60-013-19-2.023-00519-00
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO
Sala de Audiencias: Se realizó audiencia virtual por Teams
Inicio Audiencia: **8:03 AM**
Final Audiencia: **8:17 AM**

ADVERSARIOS E INTERVINIENTES
ADOLESCENTE: EMIRO FRANCISCO GONZÁLEZ MONTIEL **(NO ASISTIO)**
RPTE LEGAL MAMÁ: ALICIA MONTIEL **(NO ASISTIO)**
FISCAL: CRISTIAN RAFAEL ARRIETA MORALES–FICAL 48 SECC APOYO **(NO ASISTIO)**
RPTE JUDICIAL VICTIMA: MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA **(ASISTIÓ)**
RPTE VICTIMA – MAMÁ: GLAIMAR HAYDEE TORRES MEDINA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR DE FAMILIA: MARÍA VICTORIA CARAZO ACOSTA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR TECNICO CONTRACTUAL: EDWIN JOSÉ BALLESTERO ARGUELLES **(ASISTIÓ)**
MINISTERIO PUBLICO: JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA **(NO ASISTIÓ)**
JUEZ: ÁNGEL HUMBERTO PERNETT PÉREZ

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL - PRUEBAS - APLAZADA POR DEFENSOR TECNICO
1ERA FASE INSTALA AUDIENCIA: 8:03AM *se da inicio con la* **ORD JUD # 0647>047>47**; *se convalida la audiencia virtual; para autorizar la reserva según Ley 1.098/2.006; se deja constancia que es virtual por la Ley 2.213/2.022; para fines de* **ASISTENTES:** *Defensora de Familia: ICBF, Defensor Técnico Contractual, Rpte Judicial Victima y Rpte legal victima,* **INASISTENCIA**: *Ministerio Público, Fiscalía Joven y Rpte del joven; defensor contractual envía vía email el día /15/JULIO/2.024/ solicitud de aplazamiento toda vez que el joven EFGM se encuentra en mal estado de salud, aportó historia de atención, por lo que se decide reprogramar audiencia de* **JUICIO**, *para el día* **/LUNES/22/JULIO/2.024/2:00PM**; *se deja constancia del cumplimiento de los Artículos: 9, 139, 6; 146 CPP, se finaliza con la* **ORD JUD # 0651>051>51** *siendo las* **8:17AM, TOTAL: CATORCE {14:00} MIN.**

Amalia Beatriz Zabala De La Hoz
Secretaria

Ángel Humberto Pernett Pérez
Juez

Firmado Por:
Amalia Beatriz Zabala De La Hoz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489ea4b22cbf1ca8abad8195ea8a39a667dfec3106ab0c2f40d7ab1d8623b5d3**

Documento generado en 16/07/2024 11:10:01 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CIUDAD: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
DATA: /11/JULIO/2.024/
C U I: 08-001-60-013-19-2.023-00519-00
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO
Sala de Audiencias: Se realizó audiencia virtual por Teams
Inicio Audiencia: **2:04 PM**
Final Audiencia: **2:44 PM**

ADVERSARIOS E INTERVINIENTES
ADOLESCENTE: EMIRO FRANCISCO GONZÁLEZ MONTIEL **(ASISTIO-JUZGADO)**
RPTE LEGAL MAMÁ: ALICIA MONTIEL **(ASISTIO-JUZGADO)**
FISCAL: CRISTIAN RAFAEL ARRIETA MORALES–FICAL 48 SECC APOYO **(ASISTIÓ)**
RPTE JUDICIAL VICTIMA: MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA **(ASISTIÓ)**
RPTE VICTIMA – MAMÁ: GLAIMAR HAYDEE TORRES MEDINA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR DE FAMILIA: MARÍA VICTORIA CARAZO ACOSTA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR TÉCNICO: ANDRÉS AVELINO GUTIÉRREZ MIRANDA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR TECNICO CONTRACTUAL: EDWIN JOSÉ BALLESTERO ARGUELLES **(ASISTIÓ)**
MINISTERIO PUBLICO: JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA **(NO ASISTIÓ)**
JUEZ: ÁNGEL HUMBERTO PERNETT PÉREZ

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL - PRUEBAS FISCAL
1ERA FASE INSTALA AUDIENCIA: 2:04 PM *se da inicio con la* **ORD JUD # 34>034>0634**; *se convalida la audiencia virtual; para autorizar la reserva según Ley 1.098/2.006; se deja constancia que es virtual por la Ley 2.213/2.022; para fines de* **ASISTENTES:** *Fiscalía; Defensora de Familia: ICBF, Defensor Técnico Público y contractual, Joven, Rpte del joven, Rpte Judicial Victima y Rpte legal victima;* **INASISTENCIA**: *Ministerio Público; acto seguido el enjuiciado y representante legal manifiestan que a partir de la fecha cuentan con abogado contractual y confieren poder al Dr. Edwin José Ballestero Arguelles quien lo representará; por lo que se desplaza al defensor público, Juez reconoce personería jurídica de abogado contractual, e indaga al delegado de Fiscalía si tiene más testigos, quien informa que su ultimo testigo es la menor víctima de quien desiste, por lo que el Juez concede la palabra al abogado contractual para que informe que testigo pasaran, abogado solicita aplazamiento de la audiencia, toda vez que se colocará al día con los testimonios recibidos hasta la fecha, acto seguido Juez coloca a consideración de los intervinientes la solicitud presentada, estando todos de acuerdo, por lo que se reprograma la AUDIENCIA DE CONTINUACION DE JUICIO ORAL, para el día* **MARTES/16/JULIO/2.024/H:8:00AM**; *se deja constancia del cumplimiento de los Arts: 9, 139,6; 146 CPP, se finaliza con la* **ORD JUD # 38>038>0638**; *se* **CONCLUYE ETAPA SIENDO LAS: 2:44 PM, GRAN TOTAL 40:00 MIN**.

Amalia Beatriz Zabala De La Hoz
Secretaria

Ángel Humberto Pernett Pérez
Juez

Amalia Beatriz Zabala De La Hoz

Firmado Por:

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadcf20fe0baa8bd91696d72aa9805ed429a317e2182c12675a5ca8667542eac**

Documento generado en 12/07/2024 09:32:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Veintidós Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RAD. INTERNA No.:	R-00503
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	(PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO)
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO	JHONNY LEANDRO STIHT ROMERO
ENLACE A LA GRABACIÓN:	

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
26	04	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520180226500	a.m.	a.m.	LifeSize

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	
	CORREO	
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
PROCESADO	**NOMBRE**	JHONNY LEANDRO STIHT ROMERO
	CORREO	
REPRESENTANTE DE VICTIMA		MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA mcaballero@defensoria.edu.co
VÍCTIMA	**NOMBRE**	ELSA REGINA ARIZA DEL GUERIZO
	CORREO	
	TELÉFONO	301 3081890
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.	
	Se deja constancia que, una vez llegada la fecha y hora para la realización de la audiencia, se encuentra presente el Dr. Juan Camilo Agudelo y la representante de victima la Dra. María del Pilar Caballero, sin embargo, no se realiza audiencia por cuanto no se ha asignado defensor al proceso de la referencia. En consecuencia, de la anterior se procede a señalar nueva fecha para la celebración de esta audiencia el día **10 DE JULIO DE 2024 HORA 10:30 AM**. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora del despacho se encuentra a continuación: https://call.lifesizecloud.com/21390860	

En constancia de lo aquí anotado,

Mayrin Ord.

MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO
JUEZ

RAD. INTERNA No.:	R-00504
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	PRECLUSIÓN / PRESCRIPCIÓN
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ENLACE A LA GRABACIÓN:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2da78d18-561a-4c08-9174-670149aa5729?vcpubtoken=ff1d3a70-f5cd-4f34-a3cc-a94dfd348e31

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
26	04	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520180246100	10:02 AM	10:20 AM	LIFESIZE

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	CORREO	camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
VÍCTIMA	**NOMBRE**	MONICA ROSA GONZALEZ
	CORREO	
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE**	MARIA DEL PILAR CABALLERO mcaballero@defensoria.edu.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	ZAMIR GONZALEZ JIMENEZ
	CORREO	
PROCESADO	**NOMBRE**	AVITT BARRANCO BELEÑO
	CORRE	
OBSERVACIONES	Conforme lo previsto en el artículo 172 del C.P.P., al inicio de la audiencia se verificó que todas las partes e intervinientes fueron debida y oportunamente citadas.	

PRECLUSIÓN	
PETICIÓN PRECLUSIÓN	Fiscal solicita se decrete la preclusión del proceso en favor del acusado AVITT BARRANCO BELEÑO, ante la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la acción penal debido a su extinción por PRESCRIPCION Causal 1. Art 332., en relación al delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Aporta EMP ( ).
DEFENSA	No se hizo presente a la diligencia
REPRESENTANTE DE VICTIMA	Coadyuva la petición de la fiscalía.
DECISIÓN DEL DESPACHO	1. Declarar la extinción de la acción penal, debido a la aplicación de la PRESCRIPCION, en relación al delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2. Se decreta la preclusión del proceso en favor del acusado ELIAS MAURICIO VEGA MOGOLLON, ante la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la acción penal (Art. 332.1 C.P.P.). 3. No se ordena la cancelación de medidas cautelares, debido a que no existen medidas cautelares a cancelar. 4. Esta decisión se notificó en estrado y se anunció que contra ella procedían los recursos ordinarios de reposición y apelación.
RECURSOS	No se interpusieron. Decisión Ejecutoriada. -
OBSERVACIONES	Por secretaría anótese esta salida en libros, estadísticas y demás registros.

En constancia de lo aquí anotado,

MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO
JUEZ

CIUDAD: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
DATA: /16/JULIO/2.024/
C U I: 08-001-60-013-19-2.023-00519-00
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO
Sala de Audiencias: Se realizó audiencia virtual por Teams
Inicio Audiencia: **8:03 AM**
Final Audiencia: **8:17 AM**

ADVERSARIOS E INTERVINIENTES
ADOLESCENTE: EMIRO FRANCISCO GONZÁLEZ MONTIEL **(NO ASISTIO)**
RPTE LEGAL MAMÁ: ALICIA MONTIEL **(NO ASISTIO)**
FISCAL: CRISTIAN RAFAEL ARRIETA MORALES–FICAL 48 SECC APOYO **(NO ASISTIO)**
RPTE JUDICIAL VICTIMA: MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA **(ASISTIÓ)**
RPTE VICTIMA – MAMÁ: GLAIMAR HAYDEE TORRES MEDINA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR DE FAMILIA: MARÍA VICTORIA CARAZO ACOSTA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR TECNICO CONTRACTUAL: EDWIN JOSÉ BALLESTERO ARGUELLES **(ASISTIÓ)**
MINISTERIO PUBLICO: JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA **(NO ASISTIÓ)**
JUEZ: ÁNGEL HUMBERTO PERNETT PÉREZ

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL - PRUEBAS - APLAZADA POR DEFENSOR TECNICO
1ERA FASE INSTALA AUDIENCIA: 8:03AM *se da inicio con la* **ORD JUD # 0647>047>47**; *se convalida la audiencia virtual; para autorizar la reserva según Ley 1.098/2.006; se deja constancia que es virtual por la Ley 2.213/2.022; para fines de* **ASISTENTES:** *Defensora de Familia: ICBF, Defensor Técnico Contractual, Rpte Judicial Victima y Rpte legal víctima,* **INASISTENCIA**: *Ministerio Público, Fiscalía Joven y Rpte del joven; defensor contractual envía vía email el día /15/JULIO/2.024/ solicitud de aplazamiento toda vez que el joven EFGM se encuentra en mal estado de salud, aportó historia de atención, por lo que se decide reprogramar audiencia de* **JUICIO**, *para el día* **/LUNES/22/JULIO/2.024/2:00PM**; *se deja constancia del cumplimiento de los Artículos: 9, 139, 6; 146 CPP, se finaliza con la* **ORD JUD # 0651>051>51** *siendo las* **8:17AM, TOTAL: CATORCE (14:00) MIN.**

Amalia Beatriz Zabala De La Hoz
Secretaria

Ángel Humberto Pernett Pérez
Juez

Firmado Por:
Amalia Beatriz Zabala De La Hoz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489ea4b22cbf1ca8abad8195ea8a39a667dfec3106ab0c2f40d7ab1d8623b5d3**

Documento generado en 16/07/2024 11:10:01 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

AUDIENCIA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN		
Juez:	CARMEN MATILDE OSPINO PABA	
Referencia:	08001600876820220064602	
Procesado	JUAN DE DIOS MEZA CARRILLO(Preso)	
Delito:	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, AGRAVADO POR EL ART. 211 NUMERAL 2 y 5	
Fecha y Hora:	15 de mayo de 2024	
Intervinientes en la diligencia:		ASISTE:
	Fiscal 35 CAIVAS: CRISTIAN RAFAEL ARRIETA MORALES	NO
	Procuraduría: DAVID DE AGUAS URREA	NO
	Procesado: JUAN DE DIOS MEZA CARRILLO	NO
	Defensor: CESR ANTONIO BILBAO CABALLERO	SI
	Rep. De Víctima: N/A	NO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se deja constancia que se reportaron para la audiencia los sujetos procesales e intervinientes anteriormente señalados.

Se deja constancia secretarial que el delegado de la fiscalía presenta Excusa con permiso no remunerado concedido por la Dirección Seccional para adelantar estudios de Maestría en la ciudad de Bogotá, en la Universidad Externado de Colombia, para los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024.

Así las cosas, se señala para el día 29 de mayo de 2024 a las 10:00 am para llevar a cabo la correspondiente audiencia de formulación de acusación.

Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esta es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, el Despacho envía con anticipación las citaciones correspondientes

El suscrito Oficial Mayor deja constancia de la fidelidad de los pormenores antes reseñados. Se firma bajo expresa autorización de la Sra. jueza del Despacho.

JAIME ANDRES LOZANO GONZALEZ
OFICIAL MAYOR

CIUDAD: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
DATA: /11/JULIO/2.024/
C U I: 08-001-60-013-19-2.023-00519-00
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO
Sala de Audiencias: Se realizó audiencia virtual por Teams
Inicio Audiencia: **2:04 PM**
Final Audiencia: **2:44 PM**

ADVERSARIOS E INTERVINIENTES
ADOLESCENTE: EMIRO FRANCISCO GONZÁLEZ MONTIEL **(ASISTIO-JUZGADO)**
RPTE LEGAL MAMÁ: ALICIA MONTIEL **(ASISTIO-JUZGADO)**
FISCAL: CRISTIAN RAFAEL ARRIETA MORALES–FICAL 48 SECC APOYO **(ASISTIÓ)**
RPTE JUDICIAL VICTIMA: MARÍA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA **(ASISTIÓ)**
RPTE VICTIMA – MAMÁ: GLAIMAR HAYDEE TORRES MEDINA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR DE FAMILIA: MARÍA VICTORIA CARAZO ACOSTA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR TÉCNICO: ANDRÉS AVELINO GUTIÉRREZ MIRANDA **(ASISTIÓ)**
DEFENSOR TECNICO CONTRACTUAL: EDWIN JOSÉ BALLESTERO ARGUELLES **(ASISTIÓ)**
MINISTERIO PUBLICO: JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA **(NO ASISTIÓ)**
JUEZ: ÁNGEL HUMBERTO PERNETT PÉREZ

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL - PRUEBAS FISCAL
1ERA FASE INSTALA AUDIENCIA: 2:04 PM *se da inicio con la* **ORD JUD # 34>034>0634**; *se convalida la audiencia virtual; para autorizar la reserva según Ley 1.098/2.006; se deja constancia que es virtual por la Ley 2.213/2.022; para fines de* **ASISTENTES:** *Fiscalía; Defensora de Familia: ICBF, Defensor Técnico Público y contractual, Joven, Rpte del joven, Rpte Judicial Victima y Rpte legal victima;* **INASISTENCIA**: *Ministerio Público; acto seguido el enjuiciado y representante legal manifiestan que a partir de la fecha cuentan con abogado contractual y confieren poder al Dr. Edwin José Ballestero Arguelles quien lo representará; por lo que se desplaza al defensor público, Juez reconoce personería jurídica de abogado contractual, e indaga al delegado de Fiscalía si tiene más testigos, quien informa que su ultimo testigo es la menor víctima de quien desiste, por lo que el Juez concede la palabra al abogado contractual para que informe que testigo pasaran, abogado solicita aplazamiento de la audiencia, toda vez que se colocará al día con los testimonios recibidos hasta la fecha, acto seguido Juez coloca a consideración de los intervinientes la solicitud presentada, estando todos de acuerdo, por lo que se reprograma la AUDIENCIA DE CONTINUACION DE JUICIO ORAL, para el día* **MARTES/16/JULIO/2.024/H:8:00AM;** *se deja constancia del cumplimiento de los Arts: 9, 139,6; 146 CPP, se finaliza con la* **ORD JUD # 38>038>0638**; *se* **CONCLUYE ETAPA SIENDO LAS: 2:44 PM, GRAN TOTAL 40:00 MIN**.

Amalia Beatriz Zabala De La Hoz
Secretaria

Ángel Humberto Pernett Pérez
Juez

Amalia Beatriz Zabala De La Hoz

Firmado Por:

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadcf20fe0baa8bd91696d72aa9805ed429a317e2182c12675a5ca8667542eac**

Documento generado en 12/07/2024 09:32:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Octavo Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento

Se le indica a las partes e intervinientes que se le notifica del contenido del acta a partir del momento en que estas han sido remitidas a sus correos electrónicos con fundamento en el Art. 169 del código penal. Las decisiones tomadas por la juez contenidas en el acta se establecen en el Art. 161 Numeral tercero que indica ordenes si se limita a imponer cualquier otro tramite de los que la ley establece para dar curso a la actuación o evitar el entorpecimiento de la misma. Serán verbales de cumplimiento inmediato y de ella se dejará un registro.

REF: 080016001067202250100.
IMPUTADO: JHONNY JAVIER LÓPEZ BULDING.
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.

AUDIENCIA CONCENTRADA.
DE MANERA VIRTUAL, LEY 1826 DE 2017.

En Barranquilla en la fecha **08 DE ABRIL DE 2024**, siendo las 12:00 PM, se deja constancia que para la audiencia programada para las 11:40 AM, **NO** Compareció para la audiencia virtual, LA FISCAL 17 CAVIF, DRA. EMILSE ARIZA DE LEÓN; **Compareció** la defensa MARÍA DEL PILAR CABALLERO; **NO compareció** el imputado que se encuentra en **LIBERTAD**.

Solicitar representante legal de víctimas con fundamento en lo establecido en la Ley 1257 del 2008, a la víctima MADELAINE PAOLA ARANGO ORJUELA, a la cual se podrá contactar a través de los siguientes medios: TELÉFONO: 3006950098; DIRECCIÓN: y CORREO:

LA FISCAL 17 CAVIF, EMILSE ARIZA DE LEÓN, MANIFIESTA ENCONTRARSE CON PROBLEMAS DE SALUD. REMITIR COPIA DE LA CARPETA DEL DESPACHO Y SE LE INDICA QUE DEBE COMPARECER POR LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS ANTE LA FISCALÍA.

En vista de lo anterior se torna imposible llevar a cabo la presente vista pública y se fija como nueva fecha para la **AUDIENCIA CONCENTRADA, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:40 AM.**

MARGARITA VELEZ VERBEL
JUEZ

ELABORADO POR:

Cindy Tapia Perez

CINDY TAPIA PÉREZ
ESCRIBIENTE

S.D.P.

Se deja constancia que el resto de las partes no firman porque la audiencia se realizó de manera virtual

RAD. INTERNA No.:	R-00504
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	PRECLUSIÓN / PRESCRIPCIÓN
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ENLACE A LA GRABACIÓN:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2da78d18-561a-4c08-9174-670149aa5729?vcpubtoken=ff1d3a70-f5cd-4f34-a3cc-a94dfd348e31

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
26	04	2024	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520180246100	10:02 AM	10:20 AM	LIFESIZE

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO AGUDELO
	CORREO	camilo.agudelo@fiscalia.gov.co
VÍCTIMA	**NOMBRE**	MONICA ROSA GONZALEZ
	CORREO	
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE**	MARIA DEL PILAR CABALLERO mcaballero@defensoria.edu.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	ZAMIR GONZALEZ JIMENEZ
	CORREO	
PROCESADO	**NOMBRE**	AVITT BARRANCO BELEÑO
	CORRE	
OBSERVACIONES	Conforme lo previsto en el artículo 172 del C.P.P., al inicio de la audiencia se verificó que todas las partes e intervinientes fueron debida y oportunamente citadas.	

PRECLUSIÓN	
PETICIÓN PRECLUSIÓN	Fiscal solicita se decrete la preclusión del proceso en favor del acusado AVITT BARRANCO BELEÑO, ante la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la acción penal debido a su extinción por PRESCRIPCION Causal 1. Art 332., en relación al delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Aporta EMP ( ).
DEFENSA	No se hizo presente a la diligencia
REPRESENTANTE DE VICTIMA	Coadyuva la petición de la fiscalía.
DECISIÓN DEL DESPACHO	1. Declarar la extinción de la acción penal, debido a la aplicación de la PRESCRIPCION, en relación al delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2. Se decreta la preclusión del proceso en favor del acusado ELIAS MAURICIO VEGA MOGOLLON, ante la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la acción penal (Art. 332.1 C.P.P.). 3. No se ordena la cancelación de medidas cautelares, debido a que no existen medidas cautelares a cancelar. 4. Esta decisión se notificó en estrado y se anunció que contra ella procedían los recursos ordinarios de reposición y apelación.
RECURSOS	No se interpusieron. Decisión Ejecutoriada. -
OBSERVACIONES	Por secretaría anótese esta salida en libros, estadísticas y demás registros.

En constancia de lo aquí anotado,

MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

ANA MERCEDES GARCÍA RUBIO
JUEZ

RADICADO: 08-001-60-01067-2022-56318
PROCESADO: JESUS EMILIO DE LA ROSA JIMENEZ
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez.

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 3/30/2023, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21 de junio de 2024

DAVID EDUARDO SANCHEZ BUENDIA
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21 de junio de 2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

117

RADICADO: 080016001256202200001
PROCESADO: JEISON ENRIQUE JIMENEZ ESPINOZA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez.

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 25/10/2024, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21/06/2024

CARLOS ARTURO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21/06/2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

RADICADO: 080016008767202301496
PROCESADO: MANFRED FRITS ROSENOW OCHOA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez.

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 18/01/2024, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21/06/2024

CARLOS ARTURO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21/06/2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

RADICADO: 08001600876720230125 1
PROCESADO: JAIME JUNIOR HERNANDEZ PALMA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez.

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 18/01/2024, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21/06/2024

CARLOS ARTURO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21/06/2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

42

RADICADO: 08001600876720230110 8
PROCESADO: LUIS ALBERTO ANGULO MARTINEZ
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez:

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 9/11/2023, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21/06/2024

CARLOS ARTURO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21/06/2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

RADICADO: 080016008767202400026
PROCESADO: JHONATHAN JESUS SANDOVAL TORRES
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez.

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 18/01/2024, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21/06/2024

CARLOS ARTURO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21/06/2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

Belisario Moreno

De: Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2024 10:13 a. m.
Para: Emilse Del Socorro Ariza Leon; ministeriopublico@procuraduria.gov.co; Maria Caballero; davidjosuemalenoruiz@gmail.com
Asunto: NTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN RADICADO: 080016008767-2023-01074

Barranquilla (Atlántico), 28/06/2024

Señores,
DAVID JOSUE MALENO RUIZ;
EMILCE ARIZA DE LEON;
ANDRES FELIPE PINEDA;
MARIA DEL PILAR CABALLERO;
SCARLET MORILLO QUINTERO; y
MINISTERIO PUBLICO

RADICADO: 080016008767202301074
PROCESADO: DAVID JOSUE MALENO RUIZ
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

De manera atenta me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, seguido en contra de **DAVID JOSUE MALENO RUIZ,** informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.** Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARGARITA VELEZ VERBEL
JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Belisario Moreno

De: Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2024 9:51 a. m.
Para: Emilse Del Socorro Ariza Leon; William Moreno; dana_julieth@hotmail.com; ministeriopublico@procuraduria.gov.co; Maria Caballero
Asunto: NOTIFICAIÓN DE REDISTRIBUCIÓN RADICADO: 080016008767-2023-00777

Barranquilla (Atlántico), 28/06/2024

Señores,
LUIS ERNESTO RINCON MARTINEZ;
EMILCE ARIZA DE LEON;
WILLIAN FERNEY MORENO GONZALEZ;
DANNA MEDRANO BALCZAR; y
MINISTERIO PUBLICO

RADICADO: 08001600876720230077 7
PROCESADO: LUIS ERNESTO RINCON MARTINEZ
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

De manera atenta me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, seguido en contra de **LUIS ERNESTO RINCON MARTINEZ,** informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARGARITA VELEZ VERBEL
JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Belisario Moreno

De: Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2024 3:15 p. m.
Para: Emilse Del Socorro Ariza Leon; ministeriopublico@procuraduria.gov.co; zoraidaoterozambrano@gmail.com; Abogado Andres Pineda; Maria Caballero
Asunto: NOTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN RADICADO: 080016008767-2023-00047

Barranquilla (Atlántico), 28/06/2024

Señores,
ODACIR ANTONIO JARAMILLO OTERO;
EMILCE ARIZA DE LEON;
ANDRES FELIPE PINEDA;
MARIA DEL PILAR BABATIVA;
YURI PAOLA LEON; y
MINISTERIO PÚBLICO

RADICADO: 08001600876720230047
PROCESADO: ODACIR ANTONIO JARAMILLO OTERO
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

De manera atenta me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, seguido en contra de **ODACIR ANTONIO JARAMILLO OTERO,** informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARGARITA VELEZ VERBEL
JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RADICADO: 08001600876720230050S
PROCESADO: HUMBERTO MANUEL ESCORCIA FERNANDEZ
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Señora juez.

A su despacho el expediente de la referencia, el cual correspondió por reparto en la fecha 9/11/2024, informándole que de conformidad con el **ACUERDO No. CSJATA24-132 de 30 de mayo de 2024** expedido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, este proceso pasará a conocimiento del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla (Atlántico), 21/06/2024

CARLOS ARTURO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 21/06/2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial el despacho dispone.

1. Remitir al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** para lo de su resorte y competencia.

2. Anótese su salida en el sistema TYBA y libro radicado del despacho.

CÚMPLASE

MARGARITA VÉLEZ VERBEL
JUEZA

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4662564**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**51934410** y la tarjeta profesional No. **135892**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

SECRETARIO JUDICIAL

053

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2547982

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **51934410**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	135892	17/01/2005	Vigente
Observaciones: -			

correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley

Se expide la presente certificación, a los **24** días del mes de **julio** de **2024**.

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
Directora (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51934410 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2024 07:49 PM

Código Verificación: **V2F96ZJYPC**

Válida hasta: **23/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 251183618

PIB
15:21:43

Bogotá DC, 24 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51934410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: EMPLEADOS RAMA JUDICIAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251183806

PIB
15:23:18

Bogotá DC, 24 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR CABALLERO BABATIVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51934410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de julio de 2024, a las 15:32:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51934410
Código de Verificación	519344102407241532 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:01 PM horas del 24/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51934410**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO BABATIVA MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del pais: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2024 08:51:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51934410 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98862979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:00:45 horas del 24/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19259730,** Apellidos y Nombres **MORENO REY BELISARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 11 2 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-asc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
[redacted].GOV.CO

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm